



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2008-MPH-CM

Huaral, 29 de Abril del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por el Regidor Jorge Aida Watanabe a efecto de brindar Apoyo Económico a la Policía Nacional del Perú - Huaral para la reparación de unidad móvil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Jorge Aida Watanabe manifiesta que existe un requerimiento de apoyo por parte de la Policía Nacional del Perú - Huaral, para la reparación de su unidad móvil, Patrullero de Placa N° OA-2799 que consiste en la reparación del motor que incluye juego de válvulas, etc., por un total de S/. 1,615.00 y en razón de que no cuentan con los recursos económicos suficientes, solicitan el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huaral como parte del sistema de Seguridad Ciudadana.

Que, el Señor Alcalde señala que la unidad móvil se encontraba al servicio del puesto de auxilio rápido de la Querencia, y que actualmente no se cuenta con la operatividad de esta unidad; indica que de aprobarse el pedido se trataría de una subvención que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto por lo que queda a consideración del Pleno.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;


ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Subvención Económica de S/. 1,615.00 (Un Mil Seiscientos Quince y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Policía Nacional del Perú, destinados a cubrir gastos de reparación del Patrullero de Placa OA-2799; asignado al puesto de auxilio rápido de la Querencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Echea
Alcalde